

DEPARTMENT of CHILDREN and FAMILIES
Making a Difference for Children, Families and Communities



Joette Katz
Commissioner



Dannel P. Malloy
Governor

11 de Agosto del 2015

Para: Proveedores y Facilidades Residenciales

De: Joette Katz, Comisionada

Acerca: Vacunas de Influenza y Meningocócica para Niños Cometidos con DCF

Basado en recomendaciones por el Comité Asesor en Prácticas de Inmunización (ACIP) y la Academia Americana de Pediatría (AAP), es recomendado que niños viviendo en entornos residenciales o dormitorios sean considerados, según apropiado a recibir ambas vacunas de Influenza y meningocócica. La vacuna de la influenza es administrada anualmente para prevenir la Influenza de la temporada. Para el 2015-16, vacunas licenciadas por el US contienen un A/California/7/2009- virus semejante, y un A/Switzerland/9715293/2013 (H3N2)-virus semejante y un B/Plunket/3073/2013-semejante (Yamagata linaje) virus. Esto representa cambios en el virus de influenza A H3N2 y el virus de influenza B comparado con la temporada del 2014-2015. La inmunización tetravalente incluye un virus B adicional (Bisbane/60/2008-semejante). La inmunización anual es recomendada para todo individual mayor de 6 meses de edad y mayor que no tenga contraindicación.

Vacuna meningocócica protege en contra de la mayor parte de enfermedades de meningitis. La vacuna debe ser consistentemente administrada con guías directivas actualizadas (ACIP) las cuales recomiendan 1) vacunas rutinarias de adolescentes, preferiblemente en edades de 11 y 12, con una dosis booster a las edad de 16 y 2) vacunas a poblaciones especializadas y personas con alto riesgo de contractar la enfermedad meningitis. Favor de revisar la guía directoral de AICP para más detalles

<http://www.cdc.gov/vaccines/hcp/acip-recs/vacc-specific/mening.html>.

Este memorando aplica a niños cometidos con DCF excepto los cometidos bajo delincuencia o familias con necesidades de servicios (FWSN) y sirve como permiso para que niños cometidos bajo su cuidado reciban vacuna (s) basada en autorización médica de parte del proveedor pediatra del niño. Para niños envueltos con DCF cometidos por delincuencia o FSWN, autorización deberá ser obtenida del padre o guardián legal del niño. Favor de saber que bajo la ley Federal, hemos revisado el Folleto de Información de las Vacunas (VIS) para ambas vacunas y hemos obtenido respuestas a toda y cualquier pregunta.

Estas vacunas no son necesariamente apropiadas para todos los niños y jóvenes y por lo tanto permiso debe ser obtenido solamente cuando sea recomendada para un niño específico por un proveedor de salud para tal niño.

JK/fw

Cc: Fredericka Wolman, Md, MPH
Director of Pediatrics

Este documento fué interpretado de la version original de Inglés a Español por CAFAP